

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRIMERA CONVOCATORIA

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente **DON CARLOS OROZ TORREA**

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla
Don Juan José Echavarren Salvador
Don Francisco Javier Erro Remirez

Doña Garoa Gartziandia Agirrezabala
Don Carlos Iriarte Iraceburu

Secretaria: Doña Mainer Muguero Pérez

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el 5 de octubre de 2021, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de las misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las misma.

2.- Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Abono subvención concedida al Ayuntamiento para financiar la instalación de una planta potabilizadora en el depósito de agua sito en Nagore.
- Orden foral 119E/2021, de 29 de septiembre, del consejero de Ordenación del territorio, vivienda, paisaje y proyectos estratégicos, en la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Orreaga/Roncesvalles.
- Resolución 44/2021, de 28 de septiembre, del director del Servicio de riqueza territorial y tributos patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, por la que se aprueba la Ponencia de Valoración de Arce/Artzi.
- Resolución 276/2021, de 15 de octubre, del Director general de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica de urgencia, con motivo del proyecto “Rehabilitación Ecológica del Palacio de Arce y su entorno en Nagore para centro multidisciplinar.
- Resolución 287/2021, de 29 de octubre, del Director general de Administración local y despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir en el ejercicio 2021 por las entidades locales de Navarra en concepto de compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del impuesto sobre actividades económicas recogida en la Ley Foral 22/2020.
- Resolución 291E/2021, de 29 de octubre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que resuelve la convocatoria de la subvención “Ayudas a entidades locales para la realización de intervenciones arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Foral de Navarra durante 2021.

3.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía 18/2021 de 7 de octubre de 2021, por la que se declara la innecesidad de licencia municipal de segregación para parcela situada en la parcela 42 del polígono 31 de Arrieta.
- Resolución de Alcaldía 19/2020 de 8 de noviembre de 2021, por la que se autoriza la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Arce-Artzibar a la campaña “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”.

4.- Tasas y gravámenes 2022.

Seguidamente y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra se somete a deliberación y votación las tasas y gravámenes para 2022.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Tipos de gravamen Impuestos:

1.1. Aprobar con efectos 1 de enero de 2022, los siguientes tipos de gravamen:

- Contribución territorial urbana: 0,14 %
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:
 - Nueva construcción de viviendas: 2,5%
 - Resto construcciones instalaciones y obras: 2%
- Impuesto sobre Actividades Económicas: índice 1
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Tipo 18%. Coeficientes: Se aplicarán los coeficientes que, según el período de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

1.2. Dar el trámite reglamentario.

Así mismo se acuerda por unanimidad fijar con efectos 1 de enero de 2020 en el 281 % el tipo de gravamen para la exacción de la contribución rústica sobre la base del capital imponible según catastro (el mismo que en año anterior).

2º.- Tarifas de Ordenanzas fiscales

2.1 No modificar las tarifas de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020, por lo que regirán las tarifas del año anterior que son como sigue:

- Tasas por suministro de agua en Espoz-Espotz, Gorráiz de Arce-Gorraitz Artzibar, Imizcoz-Imizkotz y Lusarreta: 34,87 € año/vivienda + iva + canon de saneamiento.
- Tasas por servicios de alcantarillado y depuración en Gorráiz de Arce-Gorraitz Artzibar, Imizcoz-Imizkotz y Usoz-Usoz : 10,10 € / año + iva

2.2 Dar el trámite reglamentario

3º.- Canon lotes leña hogar

3.1 No modificar el canon de lote de leña, que se mantiene como en año anterior:

- Lote leña: 8,27€.

5.- Calendario fiscal 2022

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio económico de 2021, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

- Impuesto de circulación: del 1 al 28 de febrero
- Contribución rústica: del 1 al 30 de marzo
- Contribución urbana: pago semestral
 - Pago del 50% del 1 al 30 de abril
 - Pago del 50% del 1 al 31 de octubre
- Hierbas: s/pliego adjudicación antes 15 de diciembre
- Lotes leña: del 1 al 31 de julio
- Impuesto Actividades económicas: del 1 al 31 de noviembre
- Tasa aguas: Del 1 al 31 de octubre

6.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único para el 2022

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora. La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para 2022, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el presupuesto, tanto en Ingresos como en Gastos, y hallándolos conformes con

las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1°.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos Directos	51.259,21
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	4.496,21
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.961,61
Capítulo 4	Transferencias corrientes	184.314,06
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales y Comunes	12.832,29
Capítulo 7	Transferencias de capital	190.000,00
Total Ingresos		450.863,38

GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de Personal	46.463,06
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.910,14
Capítulo 4	Transferencias corrientes	85.227,16
Capítulo 6	Inversiones reales	233.263,02
Total Gastos		450.863,38

2°.- Aprobar las bases de ejecución que figuran en el expediente para la ejecución del Presupuesto General Único del ejercicio 2022.

3º.- Que el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4º.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

7.- Aprobación de la plantilla orgánica para el 2022

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Arce-Artzi para el año 2022.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Arce-Artzi para el año 2022:

Personal fijo de Régimen Laboral:

Denominación del puesto: Oficial administrativo.- Nivel C.- Complemento de nivel 12%. - Complemento de puesto de trabajo 23,52%. - Tipo de Jornada: Parcial con un porcentaje de jornada del 34,5%. - Forma de provisión: concurso-oposición.- Número de Plazas: Una.- Situación: Vacante.

Relación nominal de personal fijo laboral:

Oficial Administrativa: Beatriz Beroiz Erdozain. Excedencia sin reserva de plaza.

Personal temporal en Régimen laboral:

Denominación del puesto: Oficial administrativo.- Nivel C.- Complemento de nivel 12%. - Complemento de puesto de trabajo 23,52%. - Tipo de Jornada: Parcial con un porcentaje de jornada del 34,5%. - Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación de puesto: Servicios múltiples- Nivel D.- Complemento de nivel 12%. -Tipo de Jornada: Parcial con un porcentaje de jornada de 50%. Forma de provisión concurso-oposición.

Relación nominal del personal temporal laboral:

Oficial Administrativo: Maria Lourdes Milagros Armendariz. Activo.
Servicios Múltiples: María Asunción Espinal Dufur. Activo.

Personal administrativo temporal compartido (Agrupación de los Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Longuida-Longida para servirse de un solo Secretario/a). Puesto de trabajo: Secretaria (Vacante).

2º.- Que la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

8.- 0,7% Cooperación año 2021. Acuerdo que proceda.

Seguidamente se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aportar la cantidad de 1.400 euros prevista en la partida 9250 4820007 del 0,7% Cooperación del Presupuesto de Gastos de 2021, a la organización Paris 365, que se dedica a dar alimento a todo tipo de personas que se encuentre en una situación vulnerable, y las cuales tienen dificultades para poder acceder a comida.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a dichas Organizaciones.

9.- Declaración del embalse de Nagore como Zona de Baño.

En el año 2021 se han inaugurado dos zonas de baño en el Valle de Arce, una en la localidad de Nagore (Angordoi) y otra en Arce.

Teniendo en cuenta el interés que han generado dichas zonas de baño y el gran volumen de usuarios que han tenido dichas zonas de esparcimiento se

ha visto que puede ser interesante declarar dichas zonas como Zonas de Baño a fin de que en la temporada de baño de 2022 puedan ser incorporadas.

Visto real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de aguas de baño, que es el marco normativo básico de la gestión de las zonas de aguas de baño, y que establece los criterios sanitarios para las aguas de baño, la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente y el establecimiento de disposiciones mínimas para el control, clasificación, medidas de gestión y suministro de información al público, en dicha materia.

Visto artículo 13 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, la cual dispone que las Administraciones Sanitarias de la Comunidad Foral desarrollarán determinadas actuaciones relacionadas con la salud pública, entre las que se especifican la atención al medio en cuanto a su posible repercusión sobre la salud humana, lo que incluye el control y mejora del ciclo integral del agua.

Debatido el asunto se considera importante incluir a las zonas de baño del Valle de Arce dentro de las Zonas de Baño declaradas como tal por el Instituto de Salud Pública y laboral de Navarra.

Por unanimidad se acuerda.

PRIMERO: Aprobar la incursión de las dos zonas de baño del Valle de Arce ubicadas en Angordo y Arce como zonas de baño.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

10.- Convenio de adhesión entre el ayuntamiento de Arce y NASUVINSA para la prestación de asistencia técnica en materia de urbanismo

Nasuvinsa desde su oficina del Pirineo ubicada en Aoiz hasta esta fecha ha colaborado con el ayuntamiento de Arce en todos los temas relacionados con urbanismo que tengan lugar en el ayuntamiento.

La oficina de Nasuvinsa a propuesto firmar un nuevo convenio de colaboración donde vengán recogidas todos los servicios que oferta, así como los precios que cobrara por ello.

Una vez presentado el nuevo convenio de colaboración, unanimidad se acuerda :

PRIMERO: aprobar el convenio con Nasuvinsa, que será el que regule a partir de ahora el modo con el cual este organismo colabora con el Ayuntamiento de Arce.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo de pleno a Nasuvinsa.

11.-Ayuda para financiar un servicio de taxi para los jóvenes del valle.

Una vecina del valle con fecha de 28 de octubre de 2021 solicito, un servicio de taxi subvencionado para que los jóvenes de los diferentes concejos del valle se puedan desplazar para poder disfrutar de diferentes opciones de ocio fuera de sus receptivos pueblos. Este servicio tendría un funcionamiento parecido al servicio de taxi que se oferta actualmente para que los habitantes con dificultades puedan desplazarse al centro de salud.

Visto que muchos de los jóvenes que harían uso del taxi son menores de edad y que pueden consumir alcohol durante estas salidas, hecho que es ilegal.

Visto que no habría ningún adulto que acompañe a estos menores en sus desplazamientos,

Por unanimidad el pleno del ayuntamiento de Arce,

PRIMERO: No aprobar la solicitud de esta vecina del valle.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo del pleno a la vecina que había realizado dicha solicitud.

12.-Modificación presupuestaría.

Expediente 5/2021. Suplemento de crédito:

CAPÍTULO		CRÉDITO
9200.460001	Reparto Agrupación de Ayuntamientos	2.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
<u>1722 6310001</u>	<u>Trabajos Forestales</u>	<u>2.000</u>

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021.

SEGUNDO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

13.- Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Reunión sobre Eurovelo donde se explican los tramos, el aumento del presupuesto que ha tendido el proyecto, el proceso de licitación...
- Reunión con Nasuvinsa para hablar del nuevo convenio de colaboración entre estos y el Ayuntamiento para que sigan ofreciendo el servicio de asesoramiento urbanístico. También se trataron temas como las licencias de primera utilización, plan municipal, las placas solares...

14.- Informes representantes en órganos colegiados y otros

La Concejala Garoa Gartzandia Agirrezabala, informa de la reunión mantenida con Pirimakume, donde se planteó la posibilidad de contratar una técnica de igualdad compartida.

Por su parte, la Concejala María Isabel Cañada Zorrilla, informa sobre la reunión de la mesa del pirineo donde se trataron diversos temas como las subvenciones para el 2022, diversas ayudas para atraer a las personas que quieran venir a vivir o trabajar en el pirineo. También informa de la reunión de la comisión de despoblación donde se ha planteado instalar una escuela taller en el pirineo. Y por último una reunión de la mancomunidad de residuos de Irati, donde se informa de que se va a seguir trabajando en la gestión de la materia orgánica.

El concejal D. Francisco Javier Erro Ramirez, informa cuanto debe pagar el ayuntamiento de Arce a la Escuela de música Orreaga.

15.-Ruegos y preguntas

No hay.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las quince horas y quince minutos de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.